

ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, se aprobó la rectificación de la aprobación provisional del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada de Retamar de la Huerta, de conformidad con el artículo 57.c) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán examinar el expediente de sectorización, así como el documento técnico obrante en el mismo, en las oficinas municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión, calle Fábricas, 8, con vuelta a calle Industrias, así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Interesado. — Último domicilio conocido

Julio Jaime Hijazo. — Calle Mastines, 1, 28922 Alcorcón (Madrid).
Carlos Calvo Muñoz. — Avenida de la Caza, 23, segundo D, 28922 Alcorcón (Madrid).

Javier Camacho Madrid. — Avenida de la Caza, 1, 28922 Alcorcón (Madrid).

Alberto Novillo Cancho. — Avenida de la Caza, 34, 28922 Alcorcón (Madrid).

Carlos Montero Santa Engracia. — Calle Antonio Cumella, 12, sexto B, 28030 Madrid.

Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima. — Calle Goya, 5, 28001 Madrid.

Apolinar Gómez Martín y Justa Gómez. — Plaza del Tejar, 5, 28921 Alcorcón (Madrid).

Juan Antonio Montero Torrejón – Calle Sangenjo, 21, séptimo D, 28034 Madrid.

Ascensión Talavera Lejárraga y hermanos Talavera. — Avenida de los Carabancheles, 10, 28921 Alcorcón (Madrid).

María Paz Blanco Lurigados – Calle Pajaritos, 13, Urbanización Campodón, 28922 Alcorcón (Madrid).

Luisa González Pontes. — Calle Independencia, 2, segundo A, 28921 Alcorcón (Madrid).

Hermanos Blanco Chicote (Juan Antonio y José Manuel). — Plaza de las Fraguas, 9, 28921 Alcorcón (Madrid).

Victoria San José Revuelta. — Vizconde de Matamala, 2, 28028 Madrid.

Marcelino de la Peña Gómez. — Pº Castilla, 2, 28921 Alcorcón (Madrid).

María Rosario Antón y hermanos Laviña Antón. — Calle José Ortega y Gasset, 13, 28006 Madrid

Alcorcón, a 9 de enero de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/562/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que doña Lilibiana Cayoja solicita licencia de instalación de bar-restaurante en la avenida Plaza de Toros, número 57, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 27 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/83/09)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad de los veintiún concejales/as modificar el artículo 9.D.d) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Arganda del Rey, que hace referencia a una de las competencias de la citada Gerencia en materia de usos y edificación del suelo, quedando redactado como sigue:

“Tramitar y resolver las peticiones de todas las licencias relativas al uso y edificación del suelo y subsuelo, parcelaciones, etcétera, en sentido lato, incluidas las provisionales y las de primera ocupación para uso residencial. La Gerencia Municipal de Urbanismo no tramitará ni concederá las licencias de instalación, apertura o actividad y puesta en funcionamiento o similar, ni tampoco ejercerá la potestad de inspección y vigilancia de industrias ni comercios, que serán ejercidas por las concejalías con competencias en Industria y Medio Ambiente.”

En Arganda del Rey, a 14 de enero de 2009.—El gerente, Luis Bremond Triana.

(03/1.524/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Autocaraván Car, Sociedad Limitada Laboral”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de reparación de vehículos en la calle Cabo de Palos, número 19.—Expediente 332/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/17.008/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Imabe Ibérica, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de edificio de oficinas propio en la avenida de Finanzauto, número 22.—Expediente 331/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/17.007/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Unión Fenosa, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de transformación en la plaza de La Alegría, número 5.—Expediente 285/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante

el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/17.001/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Unión Fenosa, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de transformación en la calle Juan de la Cierva, número 14.—Expediente 284/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/17.000/08)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Resolución de fecha 13 de enero de 2009, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la concesión administrativa del uso privativo del quiosco de periódicos, libros, revistas y análogos, en dominio público, en la calle Río Tajo, esquina a la avenida de Castañeras, de Arroyomolinos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación), teléfono 916 899 200, fax 916 095 317.
 - c) Número de expediente: 1/09.
2. Objeto de la concesión:
 - a) Tipo de concesión: administrativa.
 - b) Descripción del objeto: la concesión administrativa del uso privativo del quiosco de periódicos, libros, revistas y análogos, en dominio público, en la calle Río Tajo, esquina a la avenida de Castañeras.
 - c) Duración de la concesión: diez años, prorrogable anualmente a cinco más.
 - d) Lugar de ubicación: quiosco ubicado en la avenida de Castañeras, en el acceso al parque de la rotonda del cruce con la calle Castilla y León, según lo determinado en el pliego técnico.
 - e) Superficie ocupada máxima: 13,56 metros cuadrados.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Canon: deberán abonar la cantidad que establezca la ordenanza reguladora de la autorización de ocupación de la vía pública por quioscos de venta al público. La cantidad actual es de 248,64 euros por metro cuadrado al año, entendiéndose que el modelo de quiosco aprobado, en funcionamiento y con los expositores abiertos necesita 4,52 x 3 metros (13,56 metros cuadrados). La tasa total anual sería de 3.371,56 euros. En caso de variar dicha tasa, la cantidad a abonar variaría en la siguiente cuota.
 5. Garantías:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.

- c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- d) Teléfono: 916 899 200.
- e) Fax: 916 095 317.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
- g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - 1.º Certificado de empadronamiento con indicación de fecha de antigüedad.
 - 2.º Memoria justificativa de sus circunstancias familiares, personales y laborales y otros datos que se estimen de interés relacionados con el concurso, acompañada de los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y, en especial, los documentos que acredite cada uno de los criterios de preferencia a que se refiere la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, como, por ejemplo:
 - Documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia o trabajo, en su caso, del solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él.
 - Libro de familia o documento acreditativo de la unión de hecho.
 - Documentos acreditativos de la minusvalía del solicitante o de miembros de la unidad familiar.
 - Documentos acreditativos del nivel de ingresos del solicitante y del resto de los miembros de la unidad familiar, original o copia compulsada.
 - 3.º La oferta económica debidamente firmada por el participante con arreglo al modelo inserto como anexo I al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en domingo o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación).
 - Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Fecha:
 - El día siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura de los sobres “A” y “B” en sesión pública. Si fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - Hora: a las nueve horas.
10. Criterios de adjudicación:
 - 1.º Residencia efectiva y empadronamiento en Arroyomolinos:
 - Menor de dos años: 1 punto.
 - De dos a cuatro años inclusive: 3 puntos.
 - De cinco a seis años inclusive: 5 puntos.
 - De siete a nueve años inclusive: 7 puntos.
 - Diez o más años: 10 puntos.
 - 2.º Situación del ámbito convivencial familiar:
 - Hijos menores de dieciocho años, sin minusvalías, por cada uno: 2 puntos.
 - Hijos o cónyuges con reconocimiento de discapacidad (minusvalía), por cada uno: 4 puntos.
 - Hijos con edades entre dieciocho y veintiocho años desempleados y conviviendo con el solicitante, sin minusvalías, por cada uno: 1 punto.